

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 001/2024 SEGUNDA EMISION

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2023 así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2024 SEGUNDA EMISION, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de Auxiliar de Campo, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Auxiliar de Campo				
Número de vacantes	Cuatro				
Salario bruto mensual	\$ 14,500.00 (Catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.)				
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León				
Ubicación o sede	Carr. A General Terán KM. 12.5, Montemorelos,				
Tipo de contrato y régimen	Contrato de trabajo sujeto a prueba por tres meses y posteriormente un contrato de trabajo por tiempo determinado, de acuerdo a los Programas de Trabajo validados, bajo el régimen de sueldos y salarios, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo				

^{**}Con este recurso se deberá de cubrir el pago de sueldo, pago de impuesto o prestaciones de ley como cuota patronal, ISR, IMSS, INFONAVIT, SAT y demás prestaciones o impuestos que se consideren al tipo de contrato que cada OA establezca.

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que les asigne el/la profesional o la coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al Profesional, a la Profesional o Coordinación de proyecto;
- III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- IV. Impartir las pláticas a las personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo, y
- V. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:





Descripción del perfil del puesto solicitado

Escolaridad

Nivel de estudio:	Licenciatura, pasante o bachillerato técnico en el área de competencia				
Grado de avance:	Titulado(a) o pasante				
Área de estudio:	En materia de Sanidad Vegetal se requiere ser Profesional o Técnico en Agronomía o áreas afines (persona titulada o pasante), o bachillerato técnico en agronomía o áreas afines;				

Experiencia laboral y otros

- Contar con seis meses de experiencia demostrable y conocimientos en manejo de herramientas computacionales
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobiemo Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Constancia de Estudios y/o pasante, Título (copia legible por ambos lados) según sea el caso.





- Solicitud de empleo con fotografía reciente, debidamente requisitado.
- Curriculum vitae actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro
 Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso
 administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Constancia de la Secretaría de Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. En caso de resultar ganador habrá de entregar la citada carta en un plazo que no exceda de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la emisión del dictamen del candidato ganador. Puede tramitarse en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/acciones-yprogramas/como-optener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacionde-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion. (O el comprobante que está en trámite para su posterior entrega).
- Carta bajo protesta de decir verdad en la que se señale que no cuentan con familiares laborando en la Instancia Ejecutora o que formen parte de su representación legal.

NOTA: La omisión en la entrega de cualquiera de los documentos, será motivo para no poder presentar el examen de conocimiento.

Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.





- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 9:00 a 5:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 1 de agosto de 2024, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, Carr. a General Terán Km. 12.5, Montemorelos, N.L. C.P. 67580.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: cesavenl@yahoo.com.mx, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **7 de agosto del 2024, a las 11:00 horas**, en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, Carr. a General Terán Km. 12.5, Montemorelos, N.L. C.P. 67580.

Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo a más tardar el día **9** de agosto del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en *Nuevo León*, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León** y una persona representante del Gobierno del Estado de *Nuevo León*; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:





Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Auxiliar de campo	55	10	15	20	100

Notas:

- La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **12 de agosto** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **15 de agosto** del 2024.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Temario:

(ANEXO I)

- Ley Federal de Sanidad Vegetal, última reforma 11-05-2022 (Capítulo I y II). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSV.pdf
- Norma Oficial Mexicana NOM-081-FITO-2001: Manejo y eliminación de focos de infestación de plagas, mediante el establecimiento o reordenamiento de fechas de siembra, cosecha y destrucción de residuos.
 - https://www.gob.mx/senasica/documentos/nom-081-fito-2001?state=published
- Estrategia Operativa del Proyecto Manejo Fitosanitario en Apoyo a la Producción para el Bienestar en los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable y arroz.
 - https://www.gob.mx/senasica/documentos/estrategia-operativa-2023?state=published
- Manual operativo de la Campaña contra Plagas de los Cítricos. https://www.gob.mx/senasica/documentos/estrategia-operativa-plagas-reglamentadas-de-los-citricos-69755
- Noma Oficial Mexicana NOM-081-FITO-2001: Manejo y eliminación de focos de infestación de plagas, mediante el establecimiento o reordenamiento de fechas de siembra, cosecha y destrucción de residuos.
 - https://www.gob.mx/senasica/documentos/nom-081-fito-2001?state=published
- Estrategia Operativa del manejo fitosanitario del cultivo del trigo panificable en apoyo a la producción para el bienestar.
 - https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/560403/EO-Trigo-Junio-20-Rub.pdf
- Estrategia operativa del manejo fitosanitario del cultivo del maíz en apoyo a la producción para el bienestar.
 - https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/576248/EO-Ma_z-Septiembre-20-Rub.pdf





- Manual Técnico De Operaciones De Campo CNMF Sección I Trampeo Y Muestreo https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/262603/MT Operaciones de campo CNMF Seccin n I TyM.pdf
- Manual Técnico De Operaciones De Campo CNCMF Sección II Control Químico 14/10/2019 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/501537/CIRCULAR-114-OF-09309-Manual control químico anexo 1.pdf
- Manual Técnico De Operaciones De Campo CNCMF Sección III Control Mecánico 11/07/2017 https://www.gcb.mx/cms/uploads/attachment/file/239236/MT Operaciones de campo CNMF Seccion III CM.pdf
- 11. Manual Técnico Para Las Operaciones De La CNMF, Sección IV: Control Biológico https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/497762/Manual Tecnico CNMF Control Biológico.
- 12. Manual Técnico De Operaciones De Campo CNCMF Sección V Control Autocida https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/262619/MT Operaciones de campo CNMF Sección V CA.pdf
- 13. Manual Técnico Para El Plan De Emergencia En Las Zonas Libres De Moscas De La Fruta Del Género Anastrepha https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/239237/MT para el Plan de Emergencia en Zon as Libres de MF genero Anastrepha.pdf
- 14. Guía Para El Reconocimiento De Frutos Hospedantes https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/339130/Gu a para el reconocimiento de frutos h ospedantes pdf
- 15. Guía De Identificación De Moscas De La Fruta https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/339484/GU A DE IDENTIFICACI N DE MOSCA S DE LA FRUTA.pdf
- NORMA Oficial Mexicana NOM-023-FITO-1995. Por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/856829/1. NOM-023-FITO-1995 1999.pdf

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 826 26 528 33 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, asimismo, podrá acudir la oficina del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, Carr. A General Terán Km. 12.5, Montemorelos Nuevo León. C.P. 67580.

Montemorelos, Nuevo León, a 25 de julio del 2024.

A T E N T A M E N T E

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE

SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN

LIC. GUILLERMO BAZÁN GÓMEZ